



**ORDEN DE FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA 2020-2023.**

El artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, establece que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de derecho público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 28 de febrero de 2020, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el período 2020-2023.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 se prevé promover e incentivar la actividad del transporte de mercancías por carretera colaborando junto con la Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de Aragón (TRADIME) en las Aulas de formación y taller de prácticas profesionales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.6 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón los planes estratégicos de los Departamentos y de los organismos públicos adscritos a ellos serán aprobados por el titular del Departamento correspondiente. En su virtud, atendiendo al artículo 12 bis de la Ley 5/2015, introducido por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación Administrativa, no será precisa autorización del Gobierno de Aragón para la modificación del plan estratégico

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias legalmente previstas,

**ACUERDO**

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para el período 2020-2023, incorporando línea de subvención nominativa a favor de Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de Aragón (TRADIME).



Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,  
MOVILIDAD Y VIVIENDA

José Luis Soro Domingo

<b>Centro Gestor:</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES</b>	
<b>Programa o área de actuación:</b>	
TRANSPORTES.- Subvención nominativa a favor de Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de Aragón (TRADIME)	
<b>Objetivos estratégicos:</b>	
Promover e incentivar la actividad del transporte de mercancías por carretera y contribuir a profesionalizar el sector	

<b>Línea de subvención:</b>	
Subvención nominativa Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de Aragón (TRADIME)	
<b>a) Procedimiento de concesión:</b>	
Concurrencia competitiva	
Concesión directa*	x
<b>b) Áreas de competencia afectadas:</b>	
El beneficiario es Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de Aragón (TRADIME)	
<b>c) Objetivos y efectos que se pretenden:</b>	
Aulas de Formación para promover e incentivar la actividad del transporte de mercancías por carretera y contribuir a profesionalizar el sector.	
<b>d) Plazo necesario para su consecución:</b>	
Anual	x
Plurianual	
<b>e) Costes previsibles:</b>	
10.000,00 Euros	
<b>f) Fuente de financiación:</b>	<b>Importe que financia o porcentaje:</b>
RECURSOS PROPIOS	100%
<b>g) Plan de acción/líneas básicas de las bases reguladoras:</b>	

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón	
<b>h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:</b>	
Documentación que acredite la aplicación de los fondos a la actuación prevista.	